CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con once minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Abg. Oscar Paciello, con la presencia de los siguientes Consejeros: Alfredo Enrique Kronawetter Zarza, Eugenio Jiménez Rolón, Edgar Gustavo Olmedo Silva, Jorge Luís Bogarín Alfonso, César Augusto Ruffinelli Buongermini y Gustavo Benicio Miranda Villamayor. Ausente con aviso el Consejero Edgar Idalino López Ruíz, para tratar el siguiente orden del día.

1.- Aprobación del Orden del día.

2.- Aprobación del Acta 2.107 del lunes 13 de noviembre de 2.023.

3.-Nota recibida.
3.1.- Nota del Director del INECIP Dr. Roque Orrego, de fecha 14 de noviembre de 2023, recibida en la misma fecha.

4.- Informe de la Comisión evaluadora de titulares de cargos que pretenden la confirmación en sus cargos.
4.1.- Nota del Abg. Alejandro Alcides Peña Yegros, de fecha 15 de noviembre de 2.023, recibida en la misma fecha.

4.2.- Informe de gestión titulares.

5.- Renuncia a postulaciones.

6.- Institucional.
6.1.- Memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas.
6.2.- Informe del Presidente.
6.3.- Informe de Asesoría Jurídica.

7. Asuntos varios.

1.- Aprobación del Orden del día.
El Presidente Oscar Paciello, saluda a los Consejeros, a la Secretaria General, a quienes siguen la transmisión desde las distintas redes sociales y manifiesta que, un 26 de octubre de 1.994 sesionaba por primera vez el Consejo de la Magistratura y hoy, a casi

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

tres décadas, se desarrolla la primera sesión en su sede propia y debe constituir un hito en lo personal y ni que decir en lo Institucional porque se están concentrando todas las actividades del Consejo en un solo lugar y local propio y consulta a los Señores Miembros la aprobación del orden del día y propone la incorporación de una nota recibida el día viernes, donde solicitan el comisionamiento de una funcionaria del Consejo e incluirla en el punto 6.4 Institucional. El Consejero Jorge Bogarín, mociona la aprobación del orden del día con la incorporación sugerida. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que no hay moción en contrario, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el Orden del día previsto para la sesión de la fecha con la modificación propuesta y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.- Aprobación del Acta 2.107 de la sesión ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2.023.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, en el segundo punto, corresponde tratar la consideración y aprobación del Acta 2.107 de fecha 13 de noviembre de 2.023, la misma ha sido remitida a todos los Miembros a través del correo electrónico. El Consejero Gustavo Miranda, saluda a los presentes, a los que siguen la transmisión y celebrando también la primera sesión del Consejo en el nuevo local, mociona la aprobación del Acta 2.107 de fecha 13 de noviembre, obviando la lectura por su distribución previa. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que hay plena conformidad para la aprobación del acta, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el Acta N° 2.107 del 13 de noviembre del presente año **y Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que el siguiente punto a tratar son las notas recibidas y cede la palabra a la Secretaria General.

3.-Nota recibida.

3.1.- Nota del Director del INECIP, Dr. Roque Orrego, de fecha 14 de noviembre de 2.023, recibida en la misma fecha.

Se da entrada a la citada nota por la que remite informe presentado por la Abg. María Angelina Luna Pastore, en relación a los resultados obtenidos por los postulantes del Edicto 03/2.022 - cargos de unidades especializadas, que han realizado el curso del *"Diplomado Crimen Organizado, Delitos económicos y Corrupción: Dinámicas y Abordajes Institucionales"* organizado por la Corte Suprema de Justicia, a través de

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BOONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHO

la Oficina Técnica Penal, el Consejo de la Magistratura, la Universidad Nacional de Pilar y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales del Paraguay **(INECIP)**, en el marco del Programa de Fortalecimiento de la jurisdicción especializada en delitos económicos, anticorrupción y crimen organizado con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional **(USAID).**

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que los Señores Miembros han recibido el listado que se menciona, este curso ha sido desarrollado en vista a la futura selección de ternas que se tienen que realizar en el Consejo para los cargos de Jurisdicción Especializada en Delitos Económicos y Crimen Organizado, en consecuencia, estos cargos ya se encuentran habilitados, si bien no es vinculante este curso para la conformación de las ternas, consideran que ha sido importante su desarrollo. El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que, teniendo en cuenta la importancia de este curso en particular, sería bueno también contactar con el Director de la Escuela Judicial, de tal manera a que el año próximo como Escuela Judicial se pueda tener dentro de la malla curricular un curso de cien horas, un Diplomado con estas características para los Abogados que litigan día a día.

El Consejero Enrique Kronawetter, saluda a los presentes, a quienes siguen la transmisión, manifiesta su felicidad por la primera sesión desarrollada en el nuevo local y en coincidencia con el Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que justamente en la malla curricular anterior se tenía prevista una materia o asignatura similar al desarrollado en este Diplomado, que se refería a lavado de dinero y lavado de activos que estaba a cargo del actual Ministro de la Corte Suprema de Justicia, Doctor Luis María Benítez Riera, entonces, cree que lo ideal sería contactar con él y reestablecer como Diplomado lo que era antes una materia obligatoria dentro de la Formación Inicial.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se tomará nota de la solicitud realizada por el Consejero Jorge Bogarín, con la ampliación del Consejero Enrique Kronawetter y se procederá en consecuencia. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Tomar** nota de la solicitud realizada por el Consejero Jorge Bogarín y el Consejero Enrique Kronawetter y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHO

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que el siguiente punto es el informe de la Comisión Evaluadora de Titulares de Cargos y cede la palabra al Consejero Jorge Bogarín en representación de la Comisión para que refiera los análisis realizados y se pueda tomar la decisión correspondiente.

4.- Informe de la Comisión evaluadora de titulares de cargos que pretenden la confirmación en sus cargos.

4.1.- Nota del Abg. Alejandro Alcides Peña Yegros, de fecha 15 de noviembre de 2.023, recibida en la misma fecha.

Se da entrada a la nota presentada por el Abogado Alejandro Alcides Peña Yegros, por la que presenta solicitud de reconsideración en relación al puntaje que le fuera otorgado en ocasión de la aprobación de su informe de gestión en la sesión ordinaria del lunes 13 de noviembre, según consta en el Acta 2.107de la mencionada fecha.

El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que el primer punto es la nota de reconsideración del Abogado Alejandro Alcides Peña Yegros, para conocimiento de todos, la semana pasada se había hecho la evaluación diferenciada del mismo, es Juez de Paz del Segundo Turno de Santísima Trinidad y en ese momento se le había puesto 40 puntos de los 50 posibles en cuanto a la productividad y tuvo un total de 190 puntos, en cuanto a su reconsideración, en el formulario entregado en su momento el año pasado, había consignado en forma errónea algunos datos en cuanto a la producción de casos, debiendo ser en total casos ingresados 14.327 y total de resoluciones 14.467, eso da un puntaje de 100,9 % de producción obtenida durante su periodo de gestión, por lo que, teniendo en cuenta esta modificación en cuanto al formulario presentado y corroborado tanto por la oficina de Evaluación de Gestión y por los funcionarios del Consejo, su moción es modificar el puntaje otorgado al mismo el 13 de noviembre de 2.023 de 40 a 50 puntos por lo que el total debería ser 200 puntos.

El Consejero Gustavo Miranda, atendiendo al informe de la Comisión Evaluadora y el dictamen de hacer lugar a la solicitud de reconsideración planteada por el Abogado Alejandro Alcides Peña Yegros, secunda la moción de hacer lugar a dicha solicitud y otorgarle el puntaje correspondiente.

El Consejero Enrique Kronawetter, en igual sentido, cree que la explicación dada por el Consejero Jorge Bogarín coincide perfectamente con las constancias que se tienen a

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

la lectura en esta sesión y dada esta explicación y aclaración, tras haberse detectado que se consignó un error por parte del mismo postulante y que permite un cotejo que establece un porcentual del ciento por ciento, entonces, es de la tesitura también de que se debe reconsiderar y establecer el puntaje en 200 que es el máximo.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que es evidente que hubo un error al consignar el dato por parte del afectado, el Abogado Alejandro Peña, por lo tanto, también se adhiere a la solicitud del Consejero Jorge Bogarín que fue secundada por los Consejeros Gustavo Miranda y Enrique Kronawetter, es lo correcto y todos los Miembros asienten. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Rectificar** el puntaje otorgado al Abogado Alejandro Alcides Peña Yegros en sesión del 13 de noviembre de 2.023, por los fundamentos que anteceden, **Art. 2. - Otorgar** 200 puntos correspondiente a la Evaluación Diferenciada de Gestión de Titulares de Cargos al recurrente y **Art. 3. - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, se pasa al informe de los demás titulares evaluados hasta el momento.

4.2.- Informe de gestión titulares.
El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que los informes corresponden a postulantes al Edicto 07/2.023 y los evaluados son los siguientes: **1. - Guido César Marecos Cáceres,** Juez Penal Itinerante de San Estanislao – Circunscripción Judicial de San Pedro, registra cuatro expedientes en la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, no registra antecedentes en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no registra antecedentes en el Tribunal de Ética, en total 200 puntos; **2. - Clara Elizabeth Adorno Franco,** Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de San Estanislao – Circunscripción Judicial de San Pedro, no registra denuncias en la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, no registra antecedentes en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no registra antecedentes en el Tribunal de Ética 200 puntos; **3. - Esteban Ramón Vázquez Gallardo,** Juez en lo Civil, Comercial y Laboral del Segundo Turno de San Estanislao – Circunscripción Judicial de San Pedro, registra siete expedientes en la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, no registra antecedentes en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, no registra antecedentes en el Tribunal de Ética; 200 puntos. **4. - Víctor Hugo Martínez Bello,** Juez de Paz de Yasy Kañy - Circunscripción Judicial de Canindeyú, no registra sanción, denuncia o proceso pendiente en la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, en el Tribunal de Ética de la Corte Suprema de Justicia no consta de medida ética alguna aplicada y no

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

radica o ha radicado algún proceso de enjuiciamiento y/o sanción en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados 200 puntos; 5.- **Simona Concepción Castillo López** - Defensora Pública para Santa Rosa del Aguaray, no cuenta con sumario, no tiene registros tanto en el Ministerio de la Defensa Pública como en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (200 puntos), **6.- Paublino Escobar Garay** – Defensor Adjunto, no cuenta con sumario ni registros en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados 200 puntos y **7.- Cándida Ivonne Barreto de Gauto** – Juez de Paz de Ciudad del Este – Circunscripción Judicial de Alto Paraná, registra dos expedientes en proceso en la Superintendencia, no tiene registros en el Tribunal de Ética ni en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados 200 puntos.

El Presidente Oscar Paciello, pone a consideración el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Titulares de cargos. Se tiene moción por la aprobación del informe de la Comisión de Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). – Aprobar** el informe de la Comisión de Evaluación de Titulares de Cargos, cuyo detalle y fundamentos anteceden y **Art. 2). – Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que el siguiente punto, guarda relación con las renuncias a postulaciones y cede la palabra a la Secretaria General para que de lectura a la totalidad de los renunciantes y esto pueda ser considerado por los Miembros del Consejo.

5.- Renuncia a postulaciones.
- Nota de la Abg. Rosana Leticia Vouga de Villalba, de fecha 10 de noviembre de 2023.
La Secretaria General, manifiesta que la primera nota es de la Abogada Rosana Leticia Vouga de Villalba, por la que desiste de las renuncias presentadas y aprobadas en las sesiones de fecha 07 de agosto de 2023 (Acta N°2.089), 09 de octubre de 2023 (Acta N°2.101), 30 de octubre de 2023 (Acta N° 2.103), a los cargos correspondientes a los Edictos 01,03,04,05,06,08 del 2023, en este punto, es importante recordar el ***Capítulo II - De la postulación y renuncia. 5.2. la renuncia aceptada por los Miembros del Consejo, ya no será objeto de nuevo tratamiento y en consecuencia no podrá ser objeto de ningún reclamo posterior y/o reconsideración***. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, con independencia a las razones subjetivas que puedan haber justificado el desistimiento a la renuncia, el reglamento es categórico, en el sentido de que ya no

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

puede tener tratamiento este tipo de solicitudes, entonces se rechaza la nota presentada.

- Nota del Abg. Roberto Estigarribia, de fecha 15 de noviembre de 2023.
La siguiente nota es del Abogado Roberto Estigarribia, por la que desiste de las renuncias presentadas y aprobadas en la sesión de fecha 16 de octubre de 2023 (Acta N°2103), a los cargos convocados a través del Edicto 08/2022. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que es la misma situación que la anterior, por ende, el mismo tratamiento y resolución. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Rechazar** las solicitudes presentadas por los Abogados Rosana Leticia Vouga de Villalba y Roberto Estigarribia, por los fundamentos que anteceden y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

La Secretaria General, Abg. Cecilia Martínez, aclara que las renuncias constan en la página web y también en el orden del día y quienes han renunciado en tiempo oportuno son: 1- Miguel Ángel Riquelme Irala, 2- Analiza Florentín Sosa, 3-Angélica Beatriz Mereles Maldonado, 4- Juan Vicente Fretes Sandoval, 5- Líder Leandro Leiva Vergara, 6- Rocío Belén Pérez Zarate, 7- Rut Patricia Núñez Díaz, 8- Juan Ramón Benegas Rivas, 9- Luis Alberto Peralta González, 10- Rodrigo Silvano Vázquez Díaz, 11- Elvio Valentín Ovelar Echeverría, 12- Odilia Maricel Rodríguez Arguello, 13- Lida Vanessa Brizuela López, 14- Sofía Martínez de Alegre, 15- Nicanor Paredes Torales y 16- Nelson Damián Rivas.

El Presidente Oscar Paciello, agradece a la Secretaria General, se toma nota de las renuncias presentadas y aclara que, en cada caso, en el perfil de los postulantes en la página institucional se encuentran registradas las notas de renuncias respectivas, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Hacer** lugar a las renuncias presentadas por los postulantes cuya lista antecede y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.- Institucional.
6.1.- Memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas.

- **Memorándum D.G.A.F. N° 48/2023**
  - Reprogramación Presupuestaria

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHO

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que el siguiente punto guarda relación con el orden institucional y en primer término se tiene un pedido de Reprogramación Presupuestaria que realiza la Dirección General de Administración y Finanzas, la misma debe ser objeto de tratamiento y aprobación en esta sesión puesto que el plazo para aplicarse fenece en su presentación ante el Ministerio de Economía, esta semana es la fecha tope para este tipo de solicitudes, así que este pedido de reprogramación afectaría a la Fuente 30 – Recursos Propios y también una parte de Fuente 10 y tiene por objeto satisfacerse servicios personales y otros servicios básicos que hacen al funcionamiento de la institución, los Señores Miembros han recibido la solicitud y los fundamentos de la misma en sus correos electrónicos respectivos.

El Consejero Edgar Olmedo, mociona la aprobación de la Reprogramación en base a los argumentos esgrimidos por la Presidencia. El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que estaría de acuerdo con la Reprogramación pero hay una constante, sin desmeritar el trabajo administrativo, de los funcionarios, que es muy importante, en el tercer piso, los funcionarios están con una remuneración muy exigua a lo que anteriormente recibían, en realidad se les igualó a todos pero le gustaría que a sus funcionarios se les tenga con mayor consideración, teniendo en cuenta que son ellos los que hacen el trabajo previo a lo que hacen los Consejeros en la sesión, ve que hay servicios personales, remuneración extraordinaria, subsidio familiar, gratificación por servicios especiales, bonificación y es justamente la bonificación el rubro que reclama, de poder dignificar, ya que se está haciendo una reprogramación y ciertamente los funcionarios administrativos hacen un trabajo pero si hay una diferencia entre el ámbito administrativo y sus funcionarios, no tendría inconveniente en apoyar pero que se le tenga en consideración a los funcionarios de Gabinete.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, en relación al punto que se ha tratado de equiparar a las bonificaciones que perciben todos asistentes de los distintos Gabinetes porque anteriormente había algunas desigualdades, había Gabinetes donde los funcionarios tenían una mejor bonificación y se ha disminuido a algunos de ellos y aumentado a los recibían el mínimo, pero es una manera de estimular la gestión que están realizando y se toma nota de la solicitud del Consejero Jorge Bogarín para que la futura administración tenga en cuenta eso, puesto que como bien señala son los Gabinetes de los Miembros los que realizan la mayor parte de análisis para las sesiones. Se tiene una moción por la aprobación, se aprueba la solicitud de Reprogramación, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). – Autorizar** la

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N.º 8877 de fecha 22 de febrero de 2.023, dentro del Presupuesto 2023 del Consejo de la Magistratura, Programa Central – Actividad 1- Gestión Administrativa para la Selección de Ternas, Actividad 2 –Formación Especializada de los Operadores de Justicia, en F.F.10 "Recursos del Tesoro", F.F. 30 "Recursos Institucionales", Organismo financiador 01 GENUINO, respectivamente, por el monto de, GUARANÍES UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL, QUINIENTOS (GS. 1.240.822.500), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución, **Art. 2). - Comunicar** al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 tercer párrafo de la Ley N.º 7050/2023 y **Art. 3). - Comunicar** a quienes corresponda y archivar.

- **Memorándum D.G.A.F. N° 49/2023**
- Contratación Directa N° 07/2023 ID N° 437.100, "Adquisición de Carro de Limpieza Multifunción Profesional".
- Contratación Directa N° 15/2023 ID N° 437.216, "Adquisición de Muebles de Oficina".
- Contratación Directa N° 16/2023 ID N° 437.201, "Adquisición de Cintas, Tintas y Tóner".

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, seguidamente se tienen dos llamados que fueron distribuidos a los Señores Miembros, el primero de ellos es para la adquisición de equipos de limpieza, el segundo para la Contratación Directa de muebles de oficina para equipar los Gabinetes y Despachos de los Consejeros y el tercero para la adquisición de cintas, tintas y tóner y se realiza la solicitud en esta sesión puesto que también hasta el 25 de este mes la Dirección de Contrataciones Públicas puede iniciar el proceso respectivo y pone esto a consideración, todos los memorándums cuentan con los informes y el dictamen de la Dirección Jurídica recomendando su aprobación.

El Consejero Jorge Bogarín, mociona la aprobación de los tres pedidos de contratación directa, teniendo en cuenta que tienen dictamen favorable.

- **Contratación Directa N° 07/2023 ID N° 437.100, "Adquisición de Carro de Limpieza Multifunción Profesional".**

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que hay moción por la aprobación, no hay moción en contrario y se aprueban los tres pedidos. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Adjudicar** el llamado a CD SUBUOC N.º 07/2023, ID

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHO

N.* 437.100, destinado a la "ADQUISICIÓN DE CARRO DE LIMPIEZA MULTIFUNCIÓN PROFESIONAL", a la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC N* 80002756-6, por un monto total de G. 8.218.050.- (guaraníes ocho millones doscientos dieciocho mil cincuenta), IVA Incluido. **Art. 2). - Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Objeto del Gasto 541 - ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente periodo fiscal y **Art. 3). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

- **Contratación Directa N° 15/2023 ID N° 437.216, "Adquisición de Muebles de Oficina".**

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que hay moción por la aprobación, no hay moción en contrario y se aprueba el pedido, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Adjudicar** el llamado a CD N.º 15/2023, ID N.º 437.216, destinado a la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA" a la firma "FRANCIS EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López" con RUC N.º787858-3, conforme al siguiente detalle: Ítem N° 01 – ESCRITORIO TIPO L por un monto total de G. 17.640.000 (guaraníes diecisiete millones seiscientos cuarenta mil), IVA Incluido; Ítem N° 02 – SILLAS DE PLASTICO, por un monto total de G. 3.975.000 (guaraníes tres millones novecientos setenta y cinco mil), IVA Incluido, **Art. 2). - Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Objeto del Gasto 541 - ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES; del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente periodo fiscal y **Art. 3). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

- **Contratación Directa N° 16/2023 ID N° 437.201, "Adquisición de Cintas, Tintas y Tóner".**

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que hay moción por la aprobación, no hay moción en contrario y se aprueba el pedido, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). – Adjudicar** el llamado a CD N.º 16/2023, ID N.º 437.201, destinado a la "ADQUISICIÓN DE CINTA, TINTAS Y TONER" a las siguientes firmas: LOTE N° 1 – TÓNER ORIGINAL DE LA MARCA BROTHER, a la firma MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, con RUC Nº 2373251-2, por un monto total de G. 8.800.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos mil), IVA Incluido, LOTE N° 02 -

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

TÓNER PARA HP, ORIGINAL/COMPATIBLE, a la firma PARAGUAY INSUMOS.COM S.A., con RUC Nº 80096504-3, por un monto total de G. 1.106.000 (Guaraníes un millón, ciento seis mil), IVA Incluido, LOTE N° 03 - TINTA Y TONER ORIGINAL DE LA MARCA HP, a la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., con RUC Nº 80046953-4 por un monto total de G. 5.681.000.- (Guaraníes cinco millones, seiscientos ochenta y un mil), IVA incluido, LOTE N° 04 - CINTA ORIGINAL DE LA MARCA RIBBON PRIMACY, a la firma MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos, con RUC Nº 2373251-2 , por un monto total de Gs. 520.000 (Guaraníes quinientos veinte mil), IVA incluido, **Art. 2). - Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Objeto del Gasto 342 – ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSERES; del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente periodo fiscal y **Art. 3). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

6.2.- Informe del Presidente.

- **Sumario administrativo.**

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que este punto guarda relación al informe de la Presidencia y el primer punto es referente al Sumario Administrativo que se ha conformado a una funcionaria por unas faltas cometidas en el de desempeño de sus funciones, el Juez Instructor, el Doctor Miguel Guanes, ha concluido en que la funcionaria ha cometido una falta leve y recomienda el apercibimiento a la misma, los Señores Miembros tienen a su disposición todas las actuaciones del sumario y se debe tomar la decisión en esta o en la siguiente sesión a los efectos de la validez de la recomendación, sería importante si la resolución, que es un dictamen final, se haga llegar a los Señores Miembros y se incluya en la siguiente sesión.

El Consejero Eugenio Jiménez, saluda a los presentes y manifiesta que iba a plantear lo mismo que la Presidencia, que se posponga hasta la siguiente sesión el tratamiento de este punto a los efectos de tener mayores elementos de juicio para considerar. El Presidente Oscar Paciello, destaca que esto debe ser tratado en esta o la próxima sesión, para que concluya correctamente esta actuación. Luego de lo cual, **el Consejo resuelve: Art. 1). – Remitir** a los Señores Miembros la Resolución del Sumario Administrativo realizado, **Art. 2). – Tratar** en la siguiente sesión el punto referente al Sumario Administrativo y **Art. 3). – Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONDERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Mgtr. Jocelina Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHO

- **Validez o vigencia de los exámenes de Conocimientos Generales y Específicos.**

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, el siguiente punto guarda relación con una situación que se ha planteado y que ha generado dificultades en la aplicación de la Resolución de validez de los Exámenes de Conocimientos Generales y Específicos, sucede que en muchos casos hay postulantes que se presentan a varios Edictos, al 01, 02, 03 y al 05 de un año y el plazo de vigencia de tres años le afecta a los primeros tres Edictos y en los siguientes ya no se encuentra contemplada la vigencia de los tres años establecidos, en ese sentido, han analizado junto con el Consejero César Ruffinelli, los demás Miembros de la Comisión y la Dirección Jurídica, la posibilidad de interpretar y modificar parcialmente el Reglamento, en el sentido de que los tres años de vigencia sean contemplados por el año en que se rinde el examen y no por la fecha calendario precisa, si se rindió el 03 de marzo del 2.020 que la vigencia sea hasta el 31 de diciembre de 2.023 a los efectos de facilitar y uniformar a todos en ese sentido puesto que genera muchas dificultades y también confunde a los postulantes.

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que, es así como mencionó la Presidencia, también se necesita unificar todos estos plazos teniendo en cuenta que se tiene un nuevo Reglamento de convalidación, las convalidaciones, los exámenes, en cierta manera se encuentran todos desfasados y recuerda que las convalidaciones no actúan de manera automática, por ejemplo, las convalidaciones según el reglamento, la Resolución Nº 37/2023, se tiene que solicitar por lo menos 15 días antes que se rinda el examen y en este caso, como se había fijado la fecha para el 19 de diciembre, los 15 días estarían venciendo esta semana, pero los exámenes vigentes se encuentran desfasados con ese Reglamento, además se estuvo haciendo un proceso de regularización de todos los mecanismos académicos también, por eso la propuesta es que los tres años de vigencia de los exámenes que está establecido en el Reglamento tenga vigencia hasta el último día de cada año o sea que el 31 de diciembre estarían venciendo los mismos, esa es la propuesta de unificación.

El Consejero Enrique Kronawetter, para una mejor apreciación, la propuesta de actualización en cuanto a la duración de la vigencia de tres años de exámenes, por ejemplo, si fue evaluado en mayo del 2.020, los tres años se computan recién hasta el 31 de diciembre de 2.023 y cree que es así, porque de hecho el Código Civil cuando habla de años, habla de los calendarios y habla del último día de cada año, en ese sentido, está de acuerdo en que se pueda unificar y hacer el cómputo directamente por

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

años, es decir, al último día del año de duración siempre que sea en años y le parece que está bien y es compatible con la legislación.

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que, en ese sentido también se coloca en un plano de igualdad a todas las personas porque como se recordará, los Edictos 06, 07 y 08 se quitaron recién en agosto, septiembre, octubre, entonces van quedando desfasados los exámenes y la única forma de que todos queden en un plano de igualdad es que venza el último día de cada año, la idea es después pensar en un Reglamento de plazos y procesos de vigencia unificados incluso, que los exámenes tengan todos el mismo plazo y ese es el camino que buscan.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que están de acuerdo; el Pleno interpreta y amplía el Reglamento en el sentido de que la vigencia de los exámenes se computará hasta el 31 de diciembre de los tres años anteriores, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del tercer año siguiente. La terminología será ajustada con la Dirección Jurídica para que sea difundida institucionalmente. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Modificar** el artículo 13.1. del *"Reglamento que Establece los Criterios de Selección, Evaluación de Méritos y Aptitudes para la Conformación de Ternas por el Consejo de la Magistratura"*, que quedará redactado de la siguiente manera: 13.1 Las pruebas de Conocimientos Generales y Específicos tendrán una validez de (3) tres años, contados a partir del día siguiente a la fecha de realización de las mismas, cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre del tercer año de su vigencia, **Art. 2).- La presente** Resolución regirá a partir de todos los Exámenes cuyos vencimientos se han producido o producirán en el año 2.023 y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- **Plazo de presentación de solicitudes de convalidación de Exámenes.**

En relación a la fecha fijada para el Examen de Conocimientos Generales precisamente que era el 19 de diciembre, a los efectos de tener la posibilidad de analizar las solicitudes de convalidación que eventualmente se presenten, se debe fijar un plazo y de acuerdo a lo analizado lo recomendable es que el mismo fenezca el día viernes 24 del corriente.

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que según el reglamento, como las convalidaciones no operan de forma automática deben solicitarse hasta quince días antes del examen y ese plazo se cumple el 24 de noviembre y se debe avisar a los

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

postulantes que tienen tiempo para presentar cualquier pedido de convalidación y pasado este plazo ya no se podrán conceder convalidaciones, teniendo en cuenta que se tiene que hacer el estudio de la tabla de equivalencia y todos los procesos internos que conlleva.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se difundirá en la página institucional que el plazo para presentar la solicitud de convalidación de exámenes fenece el 24 de noviembre del año en curso. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Establecer** el plazo para la solicitud de convalidación de Exámenes hasta el día viernes 24 de noviembre del 2.023, **Art. 2). - Publicar** en la página Institucional la presente resolución y **Art. 3). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- **Nota de los postulantes que realizaron el Diplomado en Crimen Organizado, Delitos Económicos y Corrupción.**

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, luego de iniciada la sesión es el punto que adelantó que pondría a consideración del pleno y es que ha llegado a través del correo institucional una solicitud realizada por los cursantes del ***"Diplomado de Crimen Organizado, Delitos Económicos y Corrupción"***, en el que los mismos solicitan la concesión del puntaje por Diplomado a todos los que figuran en el listado de aprobados y es una cuestión que debe resolverse en esta sesión, si bien no estaba en el orden del día solicita sea incluida y que el Director Jurídico de lectura a la nota y de aprobarse impactaría en la puntuación de los que ya están en el ranking correspondiente.

El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que, quiere hacer referencia a una cuestión puramente institucional, ocurre que ya se tiene un orden del día aprobado y este punto no estaba incluido y saben todos que las cuestiones que no estaban incluidas en el orden del día no tienen validez, son nulas, entonces, estarían incurriendo en esa irregularidad, en esa anomalía y consulta si existe verdaderamente la premura de que tenga que tratarse hoy porque si es así se tendría que convocar a una sesión extraordinaria.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, se puede convocar a una extraordinaria y como único punto del orden del día, luego de esta sesión el tratamiento de esta solicitud. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Convocar** a una sesión extraordinaria al concluir la presente sesión, a los efectos de tratar la mencionada nota y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE ROGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHO

6.3.- Informe de Asesoría Jurídica.
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, el siguiente punto guarda relación con algunas notas presentadas por dos postulantes respecto a las decisiones tomadas por el Pleno del Consejo de la Magistratura.

- **Nota del Abg. Néstor Arévalo Zorrilla.**

El Presidente Oscar Paciello informa, en primer término se tiene la solicitud realizada por el Abogado Néstor Ramón Arévalo Zorrilla, Juez Penal de Ejecución de la Circunscripción Judicial de San Pedro, como se recordará el mismo había solicitado anteriormente que no se trate la conformación de la terna para su cargo alegando que fue declarado inamovible por la Corte Suprema de Justicia, el Consejo ya trató esto y en su momento se ha resuelto proseguir el curso normal del concurso del Juzgado Penal de Ejecución del Departamento de San Pedro y comunicar a quienes corresponda, esto se ha resuelto en atención a que, ante la solicitud de Néstor Arévalo se ha solicitado un informe a la Corte Suprema de Justicia que ha informado que el mismo no ha sido declarado inamovible, en esta ocasión, el Doctor Arévalo incorpora un pedido de Habeas Data que ha realizado al Poder Judicial donde según él, la Corte Suprema de Justicia en su momento ha aprobado la declaración de inamovilidad de varios Magistrados y lo incluye a él, no se tiene resolución respecto a este Habeas Data, acompaña nada más la presentación y la constancia de haberlo formulado pero no se tiene una sentencia en tal sentido, acompaña documental de la página web de la Corte pero esto no es una comunicación oficial, independientemente a esta situación se tiene que el Abogado Néstor Arévalo ha sido nombrado Juez de Paz de Itacurubí del Rosario el 18 de agosto de 2.008, fue confirmado el 11 de abril de 2016, su primera confirmación, posteriormente en el año 2.017 es nombrado Juez Penal de Ejecución de San Pedro y no se tiene una confirmación del mismo en el cargo hasta la fecha y en el 2.022 ante los cinco años de mandato, el Consejo ha convocado a los postulantes para este cargo, entonces, en primer término, ya se ha tratado respecto a la inamovilidad del mismo y la Corte ha informado que no fue declarado inamovible, en segundo lugar, de acuerdo a lo cronológicamente indicado recientemente se tiene que el mismo no cuenta con las dos confirmaciones ni con el periodo de plazo requerido, a los cinco años de su nombramiento se ha convocado su cargo y no sobrevino ninguna declaración de inamovilidad, por lo que, en atención al Reglamento y los datos con que se cuentan no se puede atender la solicitud de postergación de su cargo que se encuentra previsto entre los restantes de los Edictos del 2.022.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHO

El Consejero Eugenio Jiménez, consulta, para contar con mayores elementos de juicio, ¿a su pedido el Consejo ya se pronunció?, ¿hay un procedimiento para el planteamiento del recurso administrativo correspondiente?, ¿se ha cumplido con eso?, porque tiene entendido que fue hace un buen tiempo que se ha tratado esto y todos saben que cuando se vencen los plazos se produce la preclusión, entonces, quizás ni siquiera puedan considerar porque ya está pasada en notoriedad de cosa juzgada o no es así, por eso pregunta el tema de las fechas.

El Presidente Oscar Paciello, aclara que no es una reconsideración o aclaratoria, él presenta y agrega como hecho nuevo ahora en noviembre del 2023 un recurso de Habeas Data Constitucional que presentó ante el Poder Judicial pero tampoco acompaña una resolución que haya recaído y están en la misma situación.

El Consejero Eugenio Jiménez, manifiesta que lastimosamente para los intereses del recurrente no están en condiciones de poder hacer lugar a lo que peticiona, desde su punto de vista.

El Consejero Enrique Kronawetter, acompaña la postura que señala el Consejero Eugenio Jiménez y dada la circunstancia peculiar de que se alega un hecho nuevo y de que esto como ya bien lo puntualizó el Ministro, en el sentido de que el planteo ya adquirió firmeza y en ese sentido se alega un hecho nuevo, tiene entendido que tendrían que declarar inoficioso el estudio de cualquier planteo sobre una cuestión que adquirió, reitera, firmeza.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se tiene una moción por declarar inoficioso el estudio de la solicitud del Doctor Néstor Arévalo Zorrilla y los demás Miembros asienten en ese sentido, así que se declara inoficioso el estudio ante lo ya resuelto por el Consejo de la Magistratura en su oportunidad. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Declarar** inoficioso el estudio del pedido realizado por el Abogado Néstor Arévalo Zorrilla, Juez Penal de Ejecución de la Circunscripción Judicial de San Pedro y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE EDGARDO ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHO

- **Reconsideración de Terna planteado por la Abogada Rita Gumercinda Ayala.**

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, el siguiente punto guarda relación con una solicitud de la Abogada Rita Gumercinda Ayala, en la que solicita reconsideración de la terna para el Juzgado Penal de Garantías del Segundo Turno de la Ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu, la misma refiere que en la terna ha sido incluido el Doctor Narciso Ferreira quien en su momento había sido destituido por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, al respecto, pide que se reconsidere y se vuelva a conformar la terna, pero se debe aclarar lo siguiente, el reglamento no establece que quien haya sido removido por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados no pueda volver a concursar, la Ley tampoco establece nada al respecto y además, la Sentencia del Jurado de Enjuiciamiento no lo declaró inhabilitado para la postulación a otros cargos, entonces, cree respetuosamente y se había dicho en la sesión anterior que no había razón jurídica para impedir a este señor postularse, que haya integrado o no la terna es otra cuestión, pero lo que deben atender es la habilidad para postularse o no, esa es la situación y por su parte sin entrar a considerar las razones que presenta la Abogada Rita Ayala, cree que es inviable la presentación y corresponde no hacer lugar. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - No hacer** lugar al pedido de reconsideración planteado por la Abogada Rita Gumercinda Ayala y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- **Nota del Abogado Shiler Regis Coronel Segovia, Juez Penal de Garantías.**

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que finalmente se tiene el caso del Abogado Shiler Regis Coronel Segovia, Juez Penal de Garantías, quien fuera declarado inamovible por la Corte Suprema de Justicia y ahora se está postulando para otro cargo, a los efectos del Reglamento es necesario que el titular de un cargo que se postula a otro cargo para poder tener derecho a proseguir en el concurso debe tener dos condiciones, tener aprobada su Evaluación diferenciada de gestión y luego rendir el Examen de Conocimientos Específicos para el cargo al que se postula, en consecuencia, resumiendo la nota, lo que el Consejo debe decidir es autorizar o no la evaluación diferenciada de gestión del Abogado Shiler Regis Coronel Segovia, Juez Penal de Garantías y Control del Primer Turno e interino del Segundo Turno de Alberdi, Villa Franca y Villa Oliva, lo que solicita en definitiva es la autorización para que se someta su gestión a Evaluación Diferenciada.

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que, este caso de hecho ya se había contemplado anteriormente y está también establecido en el Reglamento de proceso de

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARIN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

convalidación, entonces, lo que hay que analizar es si tiene o no vigente una evaluación diferenciada, si no tiene se le concede la solicitud, en ese caso si resulta que tiene los 200 puntos requeridos ahí podría eventualmente quedar habilitado para el proceso de convalidación, entonces, como moción al respecto de la solicitud planteada, sugiere que se le otorgue lo solicitado, a los efectos de la convalidación se verá si la Evaluación Diferenciada otorga los puntajes requeridos para que pueda acogerse al beneficio de la convalidación al Examen de Conocimientos Generales y el Específico si es del mismo fuero, si no lo es, deberá rendir, esa es la moción.

El Consejero Jorge Bogarín, se manifiesta en el mismo sentido que el Consejero César Ruffinelli. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que todos los Miembros se manifiestan en igual sentido. El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que en ocasión de trabajar con la Dirección Jurídica se encontraron dos casos similares al anterior y si le parece al Pleno del Consejo conveniente unificar para el acta, sería el caso del Doctor Antonio Benítez López y la Doctora Rosalinda Guens, ambos inamovibles y solicitan evaluación diferenciada. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se aprueba lo solicitado por el Consejero César Ruffinelli. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se tiene pendiente la aprobación de solicitud de convalidación de Exámenes.

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que la solicitud de convalidación fue realizada con el Director Jurídico, César Verdún, ajustando la tabla de equivalencia, pero el caso planteado anteriormente queda a las resultas de la Evaluación Diferenciada, en ambos casos, los postulantes solicitan en el mismo sentido que se realice la convalidación, pero la misma solo se puede realizar después de la evaluación diferenciada.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que los Doctores Shiler Regis Coronel Segovia, Antonio López Benítez y Rosalinda Guens, van a tener que ser sometidos a la Evaluación Diferenciada de Gestión y una vez aprobada podrán ser objeto de convalidación. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1. - Autorizar** la Evaluación Diferenciada de los Doctores Shiler Regis Coronel Segovia, Antonio Benítez López y Rosalinda Guens, **Art. 2. - Remitir** a la Comisión de Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos y **Art. 3. - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Director Jurídico, César Verdún, manifiesta que se tienen las solicitudes de convalidación presentadas por varios postulantes para los Edictos del 2.023, fueron

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

remitidas en tiempo y forma los análisis correspondientes de las 83 convalidaciones que se elevan a consideración del Pleno del Consejo para su aprobación.

El Consejero César Ruffinelli, aclara para los que siguen la transmisión y lo puedan entender, el proceso de convalidación se realiza de acuerdo a la Resolución Nº 37/2023, aprobada y este tiene un plazo, una tabla de equivalencias y una tabla de vigencia, entonces se han analizado con Asesoría Jurídica los 83 casos que hasta la fecha se presentaron, se podrían presentar otros casos de convalidación como se había planteado, hasta el viernes, lo cual se tendría que analizar en la próxima sesión, pero estos casos corresponden a la aplicación de la Resolución Nº 37/2023, que establece una tabla de equivalencia de acuerdo al puntaje obtenido, no se le otorga equivalencia ni convalidación a cualquiera sino al que tiene un determinado porcentaje, del 85 % en el rendimiento, los que no llegan a este porcentaje no pueden beneficiarse del proceso de convalidación y ese es el mecanismo que se aplica casi de manera automática porque hay una tabla de equivalencia, por ejemplo entre los exámenes del fuero Civil, Defensoría, Juzgados de Paz, fuero Penal, etc., hay una tabla que cualquiera puede controlar.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que se autoriza a la Comisión a elevar la nómina de las convalidaciones realizadas a estos 83 postulantes. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Autorizar** la publicación en la Página Institucional la nómina de los 83 postulantes que solicitaron convalidación y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.4.- Nota del Ministro de Educación Fernando Ramírez, de fecha 16 de noviembre, recibida el 17 de noviembre del 2023.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que el siguiente punto es la solicitud de renovación de comisionamiento que el Ministerio de Educación realiza para que la Licenciada Blácida Margarita Sanabria continúe en dicha institución, atendiendo a que sido nombrada como Directora General de Formación Profesional del Educador, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias del Ministerio de educación y Ciencias, para el periodo Fiscal 2.024. Todos los Miembros están de acuerdo, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Autorizar** el comisionamiento de la funcionaria Blásida Margarita Sanabria de Valdez, con cédula de identidad N° 699.947, a los efectos de seguir prestando servicios como Directora General de Formación Profesional del Educador, dependiente del Viceministerio de

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHO

Educación Superior y Ciencias del Ministerio de educación y Ciencias para el Periodo Fiscal 2.024 y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

7.- Asuntos varios.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que con esto concluye el orden del día previsto para la sesión de hoy y consulta si alguien quiere realizar algún comentario y sino convoca a la sesión extraordinaria para las 10:05 horas, a los efectos de tratar como único punto la solicitud de los cursantes del Diplomado de Crimen Organizado, Delitos Económicos y Corrupción, por la que peticionan se les acredite puntos por haber cursado este Diplomado a quienes se encuentran aprobados según la lista remitida por la Abogada María Angelina Luna, vocera de las personas encargadas de este curso.

No hay otro punto a tratar y agradece la participación a los presentes y convoca a la sesión extraordinaria, siendo las diez horas con tres minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de veinte fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas por los Señores Consejeros en la presente sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.

ALFREDO ENRIQUE KRUNAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CESAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura